GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013

"Adquisición de Combustibles y Lubricantes – AD REFERENDUM"

I.D:248.859
ADENDA 01/2013

1- Se modifica lo relativo a "Combustibles(gasoil, nafta, Flex)", del Numeral 2- Plan de entrega (Bienes) de la Sección III-Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones y queda redactado de la siguiente forma:

Combustibles (gasoil, nafta, flex)

El Oferente adjudicado deberá contar como mínimo una Estación de Servicio de su pertenencia, la cual deberá estar ubicada dentro de un radio de 10 (diez) Km del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos A. López c/ Brasil.

El oferente adjudicado deberá realizar las entregas en boca de expendio de su Estación de Servicios el mismo día de haber recibido los vales/cupos de combustibles. La impresión de los vales/cupos será por cuenta del oferente adjudicado y serán entregados al contratante, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días corridos a partir de la solicitud del Contratante por medio de notas oficiales y/o Órdenes de Compra de acuerdo a sus necesidades. Dichos vales/cupos estarán clasificados por tipo de combustibles y expresados en Litros de 3(tres), 5(cinco), y 10 (diez) Litros para Nafta; 10(diez) y 40(cuarenta) litros para Combustible Flex; y de 10(diez) y 50(cincuenta) litros para Gasoil.

Además el Gobierno Departamental de Concepción se reserva el derecho solicitar las documentaciones que avalen la Calidad de cualquier lote de producto a entregar, en el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. El costo de los mencionados análisis será a cuenta y cargo del oferente adjudicado y si las muestras analizadas resultaren distintas a las ofertas, se suspenderá el suministro.

De no adecuarse los productos entregados a las condiciones técnicas ofertadas los mismos podrán ser rechazados en su totalidad o el saldo. En el caso de que haya sido utilizada parte de los mismos, el precio sobre la cantidad utilizada se fijara de común acuerdo entre las partes conforme a las propiedades técnicas del producto.

El oferente adjudicado dispondrá de 2 días hábiles de habérselo comunicado para remplazar las partidas rechazadas, caso contrario, el Gobierno Departamental de Concepción podrá deshacerse de las mismas sin ninguna responsabilidad futura y será causal de rescisión del Contrato.

2- Los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) no sufren modificaciones.

C.P.N. Adriano Daniel Arredondo V.
Responsable Interino de la UOC